



**Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal -
Casanare**

Yopal, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de Tutela

Radicado: 85001310700220220010800

Accionante: JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES

Accionada: U.A.E DIRECCIONB DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN.

La señora **JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES**, actuando en nombre propio, instaura Acción de Tutela en contra de la **U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**, a fin de que este despacho Judicial como representante del Estado le proteja sus Derechos Fundamentales al debido proceso, al trabajo, la estabilidad laboral relativa, al mínimo vital y al principio de legalidad.

En primer plano, la competencia para conocer de la presente acción radica en este Despacho, conforme a lo dispuesto por el decreto 1983 de 2017; así como por las previsiones del Decreto 2591 de 1991, art 37, que atribuye el conocimiento al juez del lugar donde se genera la vulneración o aquel donde se recibe el perjuicio.

Ahora bien, se dispondrá la vinculación de la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS SECCIONAL YOPAL Y A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC**, por tener interés eventual en las resultas del proceso, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en atención a manifestaciones realizadas en la demanda por la parte de la actora.

Aunado a lo anterior, vincúlese también a la presente acción de tutela a los concursantes del “**proceso de selección 1461 de 2020 de la U.A.E DIAN dentro del cual fue ofertado el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, con código de ficha AT-FL-3008, Id18503 identificado con la OPEC No. 126723**”, como también a terceras personas interesadas para que dentro del término de **DOS (02) días hábiles** y si lo consideran pertinente, intervengan dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de este auto.

Para efectos de la notificación de los vinculados, se requerirá a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**, para que dentro del término de **UN (1) día** siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la

página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.

En virtud a que la acción de tutela reúne a cabalidad las exigencias del Decreto 2591 y que este Juzgado es competente para conocer de la misma, conforme lo disponen los artículos 37 del decreto 2591 de 2001 y el Decreto 333 de 2021, la admitirá.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Penal Especializado de Yopal – Casanare.,

RESUELVE:

Primero. - ADMITIR la acción de tutela que instaura la señora **JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES** en contra de la **U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**.

Segundo. - ORDENAR a la entidad tutelada que informe a este despacho judicial, sobre los hechos y pretensiones narrados en la demanda de tutela respecto del trámite que se ha suministrado, a su vez allegue las pruebas que pretenda hacer valer; para el efecto, se concede a la accionada el término de **dos (2) días**, contados a partir del recibo de la notificación del presente auto, so pena de ser sancionados.

Tercero. - VINCULAR al presente trámite en calidad de tercero eventualmente responsable en las resultas del proceso a la **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS- SECCIONAL YOPAL Y A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC**, con los mismos derechos y facultades que la accionada, a fin de que rinda un informe sobre los hechos narrados en la demanda de tutela respecto del trámite que se ha suministrado, a su vez, allegue las pruebas que pretenda hacer valer, entre ellas los reportes de todas las incapacidades y pagos efectuados que registren en sus archivos; para el efecto, **se concede el término de dos (2) días**, contados a partir del recibo de la notificación, so pena de ser sancionados.

Cuarto. – VINCÚLESE también a la presente acción de tutela a los concursantes del “**proceso de selección 1461 de 2020 de la U.A.E DIAN dentro del cual fue ofertado el empleo GESTOR I Código 301 Grado 01, con código de ficha AT-FL-3008, Id18503 identificado con la OPEC No.**

126723”, como también a terceras personas interesadas para que dentro del término de **DOS (02)** días hábiles y si lo consideran pertinente, intervengan dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de este auto.

Para efectos de la notificación de los vinculados concursantes, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, para que dentro del término de **UN (1)** día siguiente al recibido de la comunicación que así lo informe, publiquen en sus páginas webs oficiales el inicio de esta acción, así como en la página web que se haya dispuesto para la convocatoria, anexando copia del escrito de tutela y de este auto, debiéndose allegar constancia de dicho trámite dentro del mismo término.

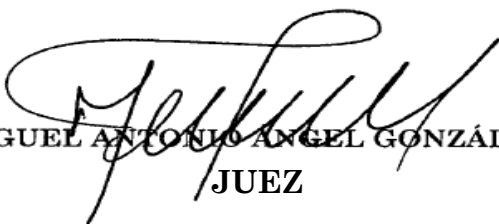
Quinto. - **NOTIFICAR** por correo electrónico, el presente auto a las entidades tuteladas por el medio más expedito, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, remitiendo copia de la demanda y sus anexos, de conformidad con lo indicado en el *art. 16 del Dr. 2591 de 2001*, así como al accionante.

Sexto. – **SE ADVIERTE** que en el evento que el informe solicitado no fuera rendido dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos conforme a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Séptimo. – **TENER EN CUENTA** las pruebas aportadas por el actor.

Octavo. – **DECRETAR Y PRACTICAR** las pruebas que sean necesarias, dentro de la presente Acción De Tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal
- Casanare

Yopal, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022)

Señora:

JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES

Correo electrónico: guerrerojulietta29@gmail.com

Referencia: 85001310700220220010800.

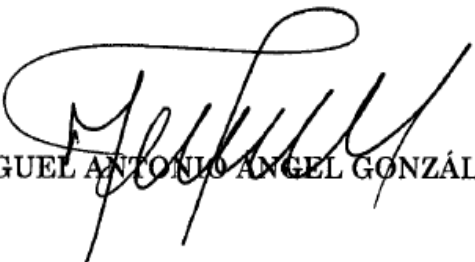
ACCIONANTE:	JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES
ACCIONADA:	U.A.E DIRECCIONB DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
DERECHOS:	AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, LA ESTABILIDAD LABORAL RELATIVA, AL MÍNIMO VITAL Y AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
ASUNTO:	ADMISIÓN

Atentamente me permito **NOTIFICARLE** auto de la fecha, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,


MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal
– Casanare

Yopal, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022)

Señores:

U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN.

Correo electrónico:

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Referencia: 85001310700220220010800.

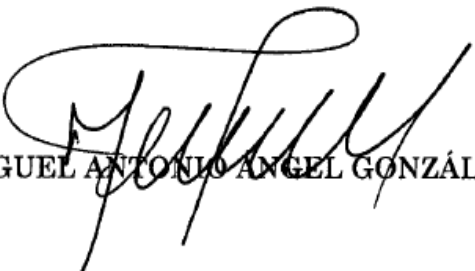
ACCIONANTE:	JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES
ACCIONADA:	U.A.E DIRECCIONB DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
DERECHOS:	AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, LA ESTABILIDAD LABORAL RELATIVA, AL MÍNIMO VITAL Y AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
ASUNTO:	ADMISIÓN

Atentamente me permito **NOTIFICARLE** auto de la fecha, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,


MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal
– Casanare

Yopal, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós
 (2022)

Señores:

**DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS
 SECCIONAL YOPAL**

Correo electrónico: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
mcardonac@dian.gov.co

Referencia: 85001310700220220010800.

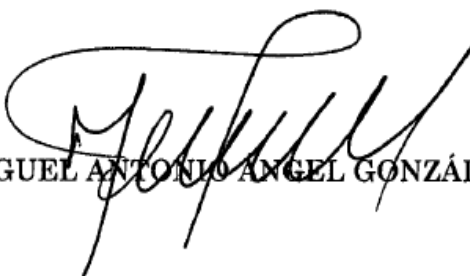
ACCIONANTE:	JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES
ACCIONADA:	U.A.E DIRECCIONB DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
DERECHOS:	AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, LA ESTABILIDAD LABORAL RELATIVA, AL MÍNIMO VITAL Y AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
ASUNTO:	ADMISIÓN

Atentamente me permito **NOTIFICARLE** auto de la fecha, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,


 MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal
– Casanare

Yopal, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022)

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Referencia: 85001310700220220010800.

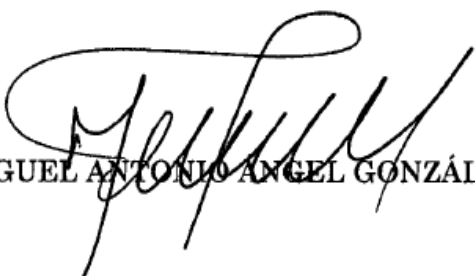
ACCIONANTE:	JULIETA ISABEL GUERRERO TORRES
ACCIONADA:	U.A.E DIRECCIONB DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
DERECHOS:	AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, LA ESTABILIDAD LABORAL RELATIVA, AL MÍNIMO VITAL Y AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
ASUNTO:	ADMISIÓN

Atentamente me permito **NOTIFICARLE** auto de la fecha, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,


MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ